

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Jueza, me permito informarle que el codemandado Jaime Emiro Rincón Puentes, allega memorial solicitando la reproducción del oficio de embargo sobre la medida cautelar decreta en el proceso de la referencia. A su Despacho para proveer. Medellín, 9 de diciembre de 2020.



Maria Alejandra Castañeda
Escribiente



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve de diciembre de dos mil veinte

Radicado:	05001 40 03 012 1996 04014 00
Proceso:	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante:	Fernando Luis Jaramillo
Demandado:	Jaime Emiro Rincón Puentes María Inés Flórez Jorge Luis Giraldo María Fabiola Mejía
Asunto:	Ordena reproducción de oficio

Conforme la constancia secretarial, se ordena la reproducción del oficio por medio del cual, se comunicó a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona Centro de Bogotá D.C., la orden del levantamiento de la medida cautelar existente, esto es, embargo y secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C - 589774 de propiedad del señor Jaime Emiro Rincón Puentes, lo anterior conforme con el artículo 597 del C. G. del P.

Por secretaría líbrese y notifíquese el correspondiente oficio.

CÚMPLASE



ANA JULIETA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZA